

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 14 DE ENERO DE 2020 A **SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO LTDA**, PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR **WILLIAM ALBERTO ARCINIEGAS QUIROGA y LINA MARÍA GRISALES BETANCOURT**, CONTRA **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00001-00. MP. JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.

Por medio del citado proveído se dispuso dar trámite al amparo constitucional, se ordenó la vinculación de los intervinientes en el proceso divisorio radicado "2014-00035-00" que se adelanta ante el Juzgado accionado y como prueba se solicitó la remisión de las piezas procesales pertinentes para desatar la acción de tutela.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las páginas web: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com -avisos-* y en la de la Rama Judicial: *url:www.ramajudicial.gqv.co-novedades-*; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, enero 17 de 2020

JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" -- OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: *sscfer@cendoj.ramajudicial.gov.co*